

COMUNICADO

PAGO DE CONTRIBUCIONES AL SIP

Futuro de Bolivia S.A. - AFP, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4200 y al Instructivo Especial APS/09/2020 del 31 de marzo del presente, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS:

1. El plazo para que Empleadores paguen las contribuciones al Sistema Integral de Pensiones – SIP, correspondientes al **periodo de cotización Febrero 2020**, que vence el 31 de marzo de 2020, **queda suspendido**.
2. El plazo para que los Asegurados Independientes realicen sus contribuciones al Sistema Integral de Pensiones – SIP, correspondientes al **periodo de cotización Abril 2020**, que vencerá el 7 de abril de 2020, **queda suspendido**.

Los plazos que venzan durante la declaratoria de Cuarentena Total, serán reanudados de acuerdo al análisis y determinación a ser dispuesta por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Si tiene alguna consulta contáctenos:



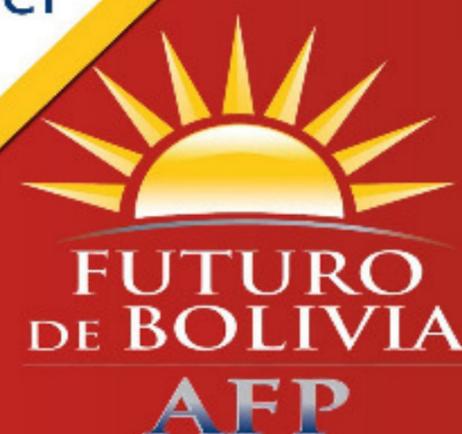
oficnavirtual@afp-futuro.com



PÁGINA WEB: www.afp-futuro.com



CALL CENTER: 800-10-9494



Miembro de  Zurich Insurance Group